

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el fortalecimiento operativo del Plan Regional ENOS 2026–2027 mediante la articulación entre GIRD, Acción Anticipatoria y Protección Social Adaptativa

Elemento	Descripción
Entidad técnica de referencia y contraparte principal	Secretaría Ejecutiva de CEPREDENAC
Contratante / gestión administrativa	NORCAP, conforme a sus procedimientos internos de contratación, pagos y gestión administrativa
Tipo de contratación	Consultoría de apoyo técnico-operativo. No constituye un despliegue internacional ni una asignación de experto NORCAP.
Modalidad	Híbrida. Se prefiere el trabajo presencial desde las oficinas de CEPREDENAC en Ciudad de Guatemala, en particular para las misiones y los espacios de validación, aunque no es obligatorio y la consultoría no cubre el traslado ni la reubicación. El trabajo remoto es plenamente admisible y se combinará con coordinación técnica periódica y misiones presenciales mínimas, conforme al plan de trabajo aprobado y a la autorización de viaje y seguridad.
Duración estimada	Hasta cuatro meses (aproximadamente), con fecha máxima de finalización el 30 de noviembre de 2026, sujeta al calendario final aprobado.
Idiomas de trabajo	Español. Se valorará capacidad de lectura técnica en inglés.
Marco principal de trabajo	Plan Regional de Acción ante el Fenómeno ENOS 2026–2027, con énfasis en su Anexo 1: Matriz de planificación regional ENOS.

1. ANTECEDENTES

El Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC), como organismo especializado del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), tiene el mandato de promover la cooperación regional y fortalecer las capacidades de los países en materia de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), facilitando la coordinación entre los entes rectores nacionales, las instituciones del SICA y los socios de cooperación para avanzar hacia una región más resiliente.

NORCAP, parte del Consejo Noruego para Refugiados (NRC), es un proveedor global de asistencia técnica que colabora con autoridades nacionales, organismos regionales y organizaciones internacionales para fortalecer los esfuerzos humanitarios, de desarrollo y de construcción de la paz. En América Latina y el Caribe, NORCAP/CashCap ha venido acompañando procesos de articulación entre protección social, gestión del riesgo, acción anticipatoria y asistencia monetaria, con énfasis en fortalecer sistemas nacionales y regionales, evitando la creación de estructuras paralelas.

Los países de Centroamérica y República Dominicana enfrentan un escenario de riesgo cada vez más complejo, influenciado por los efectos del cambio climático, la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos y amenazas de evolución lenta que afectan de manera diferenciada a las poblaciones más vulnerables. Este contexto ha evidenciado la

necesidad de fortalecer la articulación entre la gestión del riesgo, la protección social, los sistemas de alerta temprana y los mecanismos de acción anticipatoria, promoviendo una mejor coordinación institucional y decisiones más oportunas para reducir los impactos de futuras emergencias.

En este marco, CEPREDENAC y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA) han venido impulsando una agenda conjunta para fortalecer la articulación entre la GIRD y la Protección Social Adaptativa (PSA), reconociendo la complementariedad entre los entes rectores de la gestión del riesgo, las instituciones responsables de la protección social y otras instancias sectoriales del SICA.

Esta agenda se apoya en avances y marcos regionales complementarios. Por un lado, la Hoja de Ruta para el Fortalecimiento de la Capacidad Adaptativa de los Sistemas de Protección Social, promovida por el CIS/SISCA, orienta acciones para fortalecer la capacidad de los sistemas de protección social de anticipar, prepararse, responder y adaptarse frente a escenarios de crisis. Por otro lado, la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR), el Plan Regional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres 2024–2030, la Declaración Conjunta SISCA–CEPREDENAC (2024) y la Estrategia Regional para la Institucionalización de la Acción Anticipatoria en Centroamérica y República Dominicana 2025–2030 ofrecen una base política, técnica e institucional para conectar la gestión del riesgo, la acción anticipatoria, los sistemas de alerta temprana, el financiamiento del riesgo y la protección social adaptativa.

Considerando las perspectivas asociadas al fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) para el período 2026–2027, CEPREDENAC impulsa un proceso regional orientado a fortalecer la coordinación, el intercambio de información y la preparación de los países ante sus posibles impactos. La asistencia técnica especializada apoyada por NORCAP contribuirá a este proceso mediante el desarrollo de herramientas prácticas que faciliten la toma de decisiones anticipadas, la coordinación institucional y la conexión entre información de riesgo, protección social y mecanismos de respuesta.

En este marco, la presente consultoría busca contribuir a la implementación del **Plan Regional ENOS 2026–2027**, tomando como punto de partida sus líneas de acción y, especialmente, su Matriz de planificación regional contenida en el Anexo 1. La articulación entre GIRD, Acción Anticipatoria y PSA se entiende aquí como un medio para fortalecer la operacionalización del Plan ENOS, mejorar la coordinación interinstitucional y facilitar la conexión entre información de riesgo, mecanismos de decisión, preparación operativa y asistencia a poblaciones vulnerables.

2. JUSTIFICACIÓN

Los avances impulsados por CEPREDENAC y sus socios regionales para promover la articulación entre la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD), la Protección Social Adaptativa (PSA) y la Acción Anticipatoria (AA) constituyen una base importante para fortalecer la preparación y respuesta frente a escenarios de riesgo cada vez más complejos. No obstante, persiste la necesidad de consolidar mecanismos prácticos que permitan

vincular estos enfoques en los procesos institucionales, facilitando la coordinación entre actores, el intercambio de información y la toma de decisiones anticipadas.

La experiencia regional demuestra que, si bien existen marcos estratégicos y avances técnicos en cada uno de estos ámbitos, aún existen oportunidades para fortalecer la conexión entre los sistemas de gestión del riesgo, los mecanismos de protección social y los instrumentos de acción anticipatoria. Esto requiere desarrollar herramientas y procesos que permitan pasar de los lineamientos conceptuales a esquemas operativos que puedan ser aplicados por las instituciones responsables, incluyendo la definición de roles, mecanismos de coordinación y ejercicios que permitan validar los procedimientos antes de una emergencia.

En este marco, el apoyo de NORCAP permitirá disponer de asistencia técnica especializada para fortalecer los procesos impulsados por CEPREDENAC en materia de articulación entre PSA, GIRD y Acción Anticipatoria. Esta asistencia contribuirá a generar productos técnicos, metodologías y herramientas prácticas que fortalezcan las capacidades institucionales y apoyen la aplicación de estos enfoques en escenarios de riesgo prioritarios para la región, incluyendo aquellos asociados al fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS).

La consultoría deberá producir insumos prácticos, trazables y técnicamente sólidos, orientados a fortalecer la operacionalización del Plan Regional ENOS 2026–2027 y a apoyar los procesos de coordinación entre CEPREDENAC, las instancias del SICA, SISCA y los entes rectores nacionales, sin duplicar el Plan ENOS ni sustituir las responsabilidades institucionales existentes.

La articulación entre GIRD, Acción Anticipatoria y Protección Social Adaptativa no constituye un fin aislado de la consultoría, sino un enfoque técnico para responder a brechas concretas de coordinación, información, preparación y respuesta identificadas en el Plan. En este sentido, todos los productos deberán partir de sus líneas de acción y contribuir directamente a sus mecanismos de coordinación, herramientas operativas y productos previstos, especialmente a la Matriz de planificación regional contenida en el Anexo 1.

3. OBJETIVOS

Objetivo General:

Brindar asistencia técnica a CEPREDENAC para fortalecer la implementación operativa del Plan Regional ENOS 2026–2027, mediante el desarrollo de herramientas, insumos técnicos y espacios de validación que faciliten la articulación entre la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, la Acción Anticipatoria y la Protección Social Adaptativa, asegurando su incorporación en los mecanismos institucionales existentes de CEPREDENAC, socios y los entes rectores nacionales, para su sostenibilidad más allá de la consultoría.

Objetivos específicos:

- a. Desarrollar un instrumento operativo de articulación entre Protección Social Adaptativa, Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Acción Anticipatoria,

aplicable por CEPREDENAC, SISCA y los entes rectores nacionales de gestión de riesgos, en el marco del Plan Regional ENOS 2026–2027.

- b. Identificar y definir los puntos de conexión operativa entre sistemas de alerta temprana, mecanismos de decisión (incluidos umbrales de activación), coordinación interinstitucional y sistemas de protección social ante escenarios vinculados al ENOS 2026–2027.
- c. Mapear actores, mecanismos institucionales y espacios de coordinación relevantes para la implementación del Plan ENOS, incluyendo CEPREDENAC, SISCA, CRRH, CAC, COMISCA, sistemas nacionales de protección civil, ministerios o instituciones de protección social y socios técnicos.
- d. Validar dicha articulación mediante un ejercicio técnico con los entes rectores y actores regionales, identificando ajustes necesarios para mejorar la aplicabilidad institucional y operativa de los productos.
- e. Proponer una ruta de institucionalización y sostenibilidad de los productos dentro de los mecanismos existentes del SICA, la Hoja de Ruta PSA-GIRD, la PCGIR, el Plan Regional GIRD 2024–2030 y los procesos de seguimiento del Plan ENOS.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá un alcance técnico, orientado a la elaboración de productos concretos que puedan ser utilizados por CEPREDENAC en sus procesos internos, espacios regionales y mecanismos de articulación con los entes rectores nacionales, institucionalidad del SICA, socios de cooperación y otros actores relevantes.

4.1. Marcos y documentos de referencia obligatoria

- Plan Regional de Acción ante el Fenómeno ENOS 2026–2027, con énfasis en el Anexo 1: Matriz de planificación regional ENOS.
- Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR).
- Plan Regional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres 2024–2030.
- Hoja de Ruta para el fortalecimiento de la capacidad adaptativa de los sistemas de protección social en la región SICA y proceso PSA-GIRD.
- Declaración Conjunta SISCA-CEPREDENAC.
- Estrategia Regional para la Institucionalización de la Acción Anticipatoria en Centroamérica y República Dominicana 2025–2030.
- Marcos, protocolos nacionales o experiencias de acción anticipatoria en el Corredor Seco (colaborando con el GTAA LAC), políticas y planes nacionales de protección social adaptativa (coordinando con SISCA), sistemas de alerta temprana y financiamiento basado en pronósticos en la región.

Los productos deberán operacionalizar, y no duplicar, la Matriz de planificación regional ENOS (Anexo 1).

4.2. Fases de trabajo, productos esperados y criterios de calidad

La consultoría se desarrollará en cinco fases consecutivas y articuladas entre sí. Cada fase contribuirá directamente al cumplimiento de los objetivos específicos de la consultoría y deberá generar productos concretos, revisables y trazables, orientados a fortalecer la operacionalización del Plan Regional ENOS 2026–2027, especialmente su Matriz de planificación regional contenida en el Anexo 1.

Los productos no deberán duplicar el contenido del Plan ENOS, sino traducirlo en herramientas, rutas de coordinación, criterios de decisión y recomendaciones aplicables para CEPREDENAC, las instancias del SICA, SISCA y los entes rectores nacionales.

Fase 1. Inicio, revisión documental y metodología

La primera fase tendrá como objetivo asegurar una comprensión común del alcance de la consultoría, sus productos, tiempos, mecanismos de coordinación y criterios de calidad. La persona consultora deberá revisar el Plan Regional ENOS 2026–2027, con especial atención a su Anexo 1, así como los marcos y documentos relevantes sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Acción Anticipatoria, Protección Social Adaptativa, sistemas de alerta temprana, financiamiento del riesgo y procesos regionales referidos.

Esta fase permitirá establecer la base metodológica para el desarrollo del instrumento operativo de articulación, la identificación de puntos de conexión entre sistemas y mecanismos, el mapeo de actores y la validación técnica posterior.

Como resultado de esta fase, la persona consultora elaborará un **Informe de Inicio / Inception Report**, que deberá incluir la metodología de trabajo, el cronograma detallado, la matriz inicial de actores, el plan de coordinación, el plan preliminar de viajes, los riesgos operativos identificados y una matriz de calidad para orientar la revisión de los productos.

Fase 2. Operacionalización del Anexo 1 del Plan ENOS

La segunda fase responderá principalmente al objetivo de desarrollar un instrumento operativo de articulación entre PSA, GIRD y Acción Anticipatoria, y al objetivo de identificar puntos de conexión operativa entre sistemas de alerta temprana, mecanismos de decisión, coordinación interinstitucional y protección social.

La persona consultora deberá analizar las líneas de acción del Anexo 1 del Plan ENOS, entrevistar a los actores relevantes en coordinación con la SE-CEPREDENAC e identificar cómo pueden conectarse con flujos de información, roles institucionales, criterios o umbrales de activación, mecanismos de coordinación, productos de decisión y posibles vínculos con sistemas de protección social.

El producto principal de esta fase será un **Instrumento operativo de articulación para el Plan ENOS**. Este instrumento deberá permitir comprender qué se activa, quién coordina, qué información se requiere, qué decisiones deben tomarse, qué mecanismos institucionales o programáticos pueden conectarse y cómo se documenta la decisión.

Fase 3. Mapeo institucional y consultas técnicas

La tercera fase responderá al objetivo de mapear actores, mecanismos institucionales y espacios de coordinación relevantes para la implementación del Plan ENOS. Para ello, la

persona consultora realizará un mapeo de CEPREDENAC, SISCA, CRRH, CAC, COMISCA, sistemas nacionales de protección civil, ministerios o instituciones de protección social, socios técnicos y otros actores relevantes.

Este mapeo deberá complementarse con consultas técnicas, entrevistas, sesiones de trabajo y misiones presenciales mínimas, según se acuerde en el plan de trabajo aprobado. El producto esperado será un **Mapeo de actores, mecanismos y puntos de entrada institucional**, que no deberá limitarse a una lista de contactos, sino identificar funciones, mandatos, espacios de decisión, dependencias, oportunidades, cuellos de botella y posibles rutas de articulación.

Esta fase deberá verificar la factibilidad institucional y operativa del instrumento desarrollado en la fase anterior, asegurando que las propuestas sean coherentes con los mandatos existentes y con los mecanismos regionales y nacionales de coordinación.

Fase 4. Validación técnica, simulación o mesa de trabajo

La cuarta fase responderá al objetivo de validar la articulación propuesta mediante un ejercicio técnico con entes rectores nacionales y actores regionales convocado por CEPREDENAC (virtual y/o presencial, según lo que este decida). La persona consultora deberá diseñar y facilitar un ejercicio técnico de validación, simulación o mesa de trabajo que permita contrastar la aplicabilidad del instrumento operativo y de los insumos generados.

Este ejercicio deberá permitir revisar la utilidad de los productos, identificar brechas, confirmar o ajustar roles, recoger recomendaciones de los actores involucrados y generar evidencia sobre la aplicabilidad institucional y operativa del enfoque propuesto.

El producto esperado será un **Paquete de validación técnica y ejercicio aplicado**, que incluya la agenda, guía metodológica, materiales de facilitación, lista de participantes, reporte del ejercicio, hallazgos principales y matriz de ajustes incorporados.

Fase 5. Ajuste final, sostenibilidad e institucionalización

La fase final responderá al objetivo de proponer una ruta de institucionalización y sostenibilidad de los productos dentro de los mecanismos existentes del SICA, la Hoja de Ruta para el Fortalecimiento de la Capacidad Adaptativa de los Sistemas de Protección Social promovida por el CIS/SISCA y los procesos de articulación PSA–GIRD, la PCGIR, el Plan Regional GIRD 2024–2030 y los procesos de seguimiento del Plan ENOS.

La persona consultora deberá consolidar los productos, incorporar los ajustes derivados del proceso de validación y proponer recomendaciones para su uso más allá de la consultoría. El producto final será un **Informe final, hoja de ruta de institucionalización y recomendaciones de sostenibilidad y financiamiento**, que deberá integrar los productos revisados, identificar decisiones pendientes, señalar oportunidades de articulación con marcos regionales y proponer pasos concretos para la continuidad del trabajo.

El informe final deberá permitir a CEPREDENAC utilizar los productos de manera práctica en sus procesos regionales y nacionales, así como contar con insumos claros para la coordinación interinstitucional, la movilización de recursos y el seguimiento del Plan ENOS.

Requisitos transversales de calidad

Todos los productos deberán cumplir con criterios mínimos de calidad técnica, pertinencia institucional y trazabilidad. En particular, deberán estar alineados con el Plan Regional ENOS 2026–2027 y su Anexo 1; evitar la duplicación de contenidos ya existentes; utilizar un lenguaje claro y aplicable; identificar las fuentes, consultas y decisiones técnicas que sustentan cada propuesta; respetar los mandatos de CEPREDENAC, SISCA, las instancias del SICA y los entes rectores nacionales; e incorporar ajustes derivados de las revisiones técnicas y espacios de validación acordados.

Asimismo, los productos deberán ser diseñados para su uso práctico por parte de CEPREDENAC y actores regionales, incluyendo herramientas, matrices, rutas de coordinación, criterios de decisión o recomendaciones que puedan integrarse a procesos institucionales existentes. La calidad de los productos será revisada conjuntamente por CEPREDENAC y NORCAP, de acuerdo con el esquema de coordinación técnica y administrativa establecido para la consultoría.

5. Misiones, viajes y costos asociados

La consultoría será híbrida. Se valorará la disponibilidad para la participación presencial, en particular para el trabajo con CEPREDENAC en Ciudad de Guatemala, sin que ello constituya un requisito de residencia ni excluya a candidaturas que trabajen de forma remota. La propuesta deberá contemplar y presupuestar la participación presencial mínima necesaria para asegurar la apropiación institucional, la validación técnica y la lectura contextual. Todos los viajes estarán sujetos a la aprobación previa de CEPREDENAC por su pertinencia, en articulación con la autorización administrativa de NORCAP en relación con las condiciones de seguridad.

Viaje mínimo esperable	Propósito	Duración referencial	Condición
Misión 1 - CEPREDENAC Guatemala	Reunión de arranque presencial o validación técnica con CEPREDENAC y actores regionales priorizados.	4-5 días calendario, incluyendo viaje	Obligatoria salvo decisión conjunta de reemplazarla por modalidad virtual por razones de seguridad, costo o calendario.
Misión 2 - País prioritario ENOS	Consulta técnica con sistema nacional de protección civil, institución de protección social y/o actores vinculados a SAT/AA/ENOS.	3-5 días calendario, incluyendo viaje	Mínima esperada. País a definir conjuntamente por CEPREDENAC y NORCAP según priorización ENOS, factibilidad y valor agregado.
Misión 3 - País prioritario o validación regional	Segunda consulta país o apoyo presencial al ejercicio de	3-5 días calendario, incluyendo viaje	Deseable y presupuestable. Podrá reemplazarse por participación virtual si el

	validación/simulación, según decisión técnica.		presupuesto o la seguridad lo requieren.
--	---	--	---

La propuesta económica de la persona consultora deberá incluir todos los costos asociados a honorarios, viajes, estadías y gastos conexos. Ningún viaje será realizado sin aprobación previa y por escrito, y sin cumplir los requisitos de seguridad, seguro, itinerario y autorización administrativa aplicables. Cuando esté disponible, la persona consultora deberá alojarse únicamente en los hoteles sugeridos o autorizados por la oficina local de NRC. Cualquier excepción deberá ser aprobada previamente por NORCAP.

5.1. Recomendaciones generales de seguridad y movilidad

La planificación y realización de las misiones deberá considerar las condiciones de seguridad y movilidad vigentes en cada país. Antes de cada viaje, CEPREDENAC, con el apoyo de sus instituciones nacionales miembros o socios correspondientes, proporcionará orientación contextual básica sobre las zonas de desplazamiento, alojamiento y opciones de transporte recomendadas. NORCAP aplicará sus procedimientos de autorización, seguro y gestión del riesgo de viaje.

Las siguientes recomendaciones tienen carácter general y deberán ser verificadas y actualizadas antes de cada misión, de acuerdo con el destino específico, el itinerario, las condiciones locales y las alertas o restricciones vigentes:

Costa Rica	Utilizar taxis oficiales, servicios de transporte solicitados mediante plataformas reconocidas o proveedores recomendados por el alojamiento. Evitar dejar equipaje, documentos o equipos visibles dentro de vehículos y extremar precauciones en terminales, zonas turísticas y lugares concurridos. Para viajes fuera de la capital, prever tiempos adicionales por tráfico, condiciones climáticas y estado de las carreteras.
El Salvador	Priorizar taxis autorizados, servicios solicitados mediante plataformas reconocidas o proveedores recomendados por la contraparte o el alojamiento. Evitar abordar transporte informal o realizar desplazamientos no programados hacia zonas que no hayan sido previamente verificadas. Los traslados interurbanos y nocturnos deberán coordinarse anticipadamente.
Guatemala	Coordinar previamente los traslados desde y hacia el aeropuerto, así como los desplazamientos interurbanos. Utilizar proveedores recomendados por la contraparte, taxis autorizados o servicios solicitados mediante plataformas reconocidas. Evitar viajes terrestres

	nocturnos, rutas no verificadas y desplazamientos improvisados hacia zonas rurales o fronterizas. Considerar tiempos adicionales por tráfico, bloqueos, manifestaciones o condiciones climáticas.
Honduras	Todo desplazamiento deberá realizarse preferentemente mediante proveedores previamente verificados. Evitar caminar en solitario, utilizar transporte informal, exhibir equipos electrónicos o realizar desplazamientos interurbanos durante la noche. Las rutas, horarios, alojamiento y puntos de reunión deberán confirmarse antes de cada jornada.
Panamá	Priorizar transporte coordinado por la contraparte, taxis oficiales o servicios solicitados mediante plataformas reconocidas. Verificar previamente cualquier desplazamiento fuera de Ciudad de Panamá y evitar zonas fronterizas, rurales o de acceso restringido que no sean necesarias para la misión. Considerar posibles afectaciones por manifestaciones, cierres de vías, tráfico intenso y condiciones meteorológicas.
República Dominicana	Utilizar transporte proporcionado o recomendado por la institución contraparte, el alojamiento, empresas reconocidas o plataformas formales. Evitar taxis no regulados, transporte informal, mototaxis y desplazamientos a pie durante la noche en zonas poco conocidas. Para traslados interurbanos, utilizar operadores formales y confirmar previamente las rutas, horarios y condiciones de seguridad vial.

Estas orientaciones no sustituyen la evaluación de riesgo correspondiente a cada misión. NORCAP podrá aprobar, modificar, posponer, sustituir por modalidad virtual o cancelar cualquier viaje cuando las condiciones de seguridad, movilidad, salud, clima o acceso no permitan su realización en condiciones adecuadas.

6. Presupuesto, propuesta económica y forma de pago

El presupuesto total disponible para la consultoría será definido por NORCAP. La propuesta económica deberá ser de costo total y todo incluido, e incorporar honorarios profesionales, impuestos aplicables, viajes, hospedaje, viáticos o dietas, transporte local, seguro de viaje, comunicaciones, materiales y cualquier otro costo necesario para cumplir el alcance. La persona consultora deberá presentar un presupuesto desagregado que permita verificar la razonabilidad de los costos y su coherencia con el plan de trabajo.

Rubro mínimo a incluir	Detalle requerido en la propuesta económica
------------------------	---

Honorarios profesionales	Número de días o meses, tarifa diaria/mensual y subtotal.
Viajes internacionales o regionales	Boletos aéreos, tasas, equipaje necesario y supuestos de ruta.
Alojamiento	Número de noches por misión, costo unitario y subtotal.
Viáticos / alimentación / gastos diarios	Monto diario, número de días y criterio utilizado.
Transporte local	Traslados aeropuerto, movilización local y transporte para reuniones.
Seguro, visas o requisitos administrativos	Costos previsibles relacionados con viajes o permisos.
Materiales o costos de facilitación	Materiales, impresión, herramientas virtuales o apoyo menor para validación, si aplica y si es elegible.
Impuestos y costos bancarios	Cualquier impuesto, retención o cargo aplicable a la consultoría.

6.1. Esquema referencial de pagos

Pago	Condición	Porcentaje referencial
Primer pago	Aprobación del Producto 1	20%
Segundo pago	Aprobación del Producto 2	25%
Tercer pago	Aprobación del Producto 3	20%
Cuarto pago	Aprobación del Producto 4	20%
Pago final	Aprobación del Producto 5 y entrega de versiones finales editables	15%

El esquema final de pagos será definido por NORCAP conforme a sus procedimientos internos. Los pagos estarán sujetos a la aprobación técnica de los productos por CEPREDENAC, revisión técnica complementaria de NORCAP y cumplimiento administrativo del contrato.

7. Gobernanza, coordinación y modalidad híbrida de gestión

La consultoría será coordinada técnicamente por la Secretaría Ejecutiva de CEPREDENAC, en articulación con NORCAP.

Actor / mecanismo	Responsabilidad
CEPREDENAC	Entidad técnica de referencia y contraparte principal. La persona consultora reportará funcional y técnicamente a la Secretaría Ejecutiva de CEPREDENAC o al equipo designado, que orientará prioridades, validará pertinencia institucional y aprobará técnicamente los productos.
NORCAP	Contratante y responsable administrativo de la consultoría. NORCAP gestionará el proceso de contratación, pagos, procedimientos administrativos y aprobaciones de viaje conforme a sus normas internas, y brindará acompañamiento técnico general para asegurar la alineación con el paquete regional PSA/AA/GIRD.

Supervisión técnica conjunta	CEPREDENAC liderará la orientación técnica. NORCAP brindará overview técnico y control de calidad (revisión técnica de productos), particularmente sobre PSA, acción anticipatoria, cash/transferencias, sistemas adaptativos, articulación con IGOs y coherencia con la propuesta financiada.
Persona consultora	Responsable de producir entregables de calidad, coordinar insumos, documentar decisiones, registrar fuentes, preparar versiones revisadas, facilitar espacios técnicos y mantener comunicación periódica con ambas instituciones.
Seguridad y viajes	Todo viaje deberá ser aprobado previamente. CEPREDENAC y NORCAP contribuirán a la gestión de seguridad de la persona consultora en el marco de sus respectivos roles: CEPREDENAC facilitará orientación contextual e institucional; NORCAP aplicará sus procedimientos administrativos, seguros, autorizaciones y gestión de riesgo de viaje.

7.1. Reuniones y flujo de aprobación

- Reunión de arranque con CEPREDENAC y NORCAP dentro de la primera semana de la consultoría.
- Reuniones técnicas quincenales de seguimiento con CEPREDENAC, o con mayor frecuencia durante fases críticas de entrega o validación.
- Cada producto deberá ser presentado en versión borrador, recibir comentarios consolidados y ser ajustado antes de su aprobación final.
- La aprobación técnica de los productos corresponderá a CEPREDENAC, con revisión técnica complementaria de NORCAP. La aprobación administrativa de pagos corresponderá a NORCAP, conforme a sus procedimientos internos y contra evidencia de aprobación técnica.

8. PERFIL REQUERIDO

La persona consultora deberá cumplir con el siguiente perfil:

Formación académica

- Profesional universitario en ciencias sociales, gestión de riesgos, desarrollo, políticas públicas, protección social, cooperación internacional, cambio climático, economía, administración pública o áreas afines.

Experiencia general

- Experiencia mínima de 5 años en procesos vinculados a gestión integral del riesgo de desastres, protección social, acción anticipatoria, acción humanitaria, resiliencia climática, políticas públicas o cooperación internacional.
- Experiencia comprobada en elaboración de documentos técnicos, metodologías, herramientas operativas, sistematizaciones o lineamientos institucionales.
- Experiencia en facilitación de talleres, simulaciones, ejercicios de validación o espacios técnicos multisectoriales.
- Conocimiento de las dinámicas sociales de los países de la región SICA.
- Conocimiento y manejo de la PCGIR.

9. Criterios de evaluación de propuestas

Las propuestas serán evaluadas técnicamente por SE-CEPREDENAC y NORCAP. La selección se realizará considerando la calidad técnica, experiencia, metodología, costo-efectividad y disponibilidad. El puntaje referencial será el siguiente:

Criterio	Peso
Propuesta técnica inicial y enfoque metodológico: claridad del enfoque general para abordar la consultoría; metodología propuesta para revisión documental, entrevistas, mapeo de actores, análisis de mecanismos institucionales, validación técnica y elaboración de productos operativos. No se espera una metodología definitiva, sino una propuesta preliminar sólida y realista.	20%
Experiencia en procesos similares: experiencia en consultorías o procesos comparables de planificación, coordinación interinstitucional, gestión del riesgo, protección social, acción anticipatoria, cambio climático, resiliencia, respuesta humanitaria, políticas públicas o cooperación regional. Se valorará especialmente la capacidad de trabajar con múltiples actores e instituciones.	25%
Capacidad de producción técnica, sistematización y facilitación: experiencia en elaboración de documentos técnicos, metodologías, matrices, mapas de actores, rutas de coordinación, informes de consulta, recomendaciones operativas, productos de validación o herramientas prácticas para instituciones.	25%
Viabilidad operativa, disponibilidad, viajes y propuesta financiera: coherencia del presupuesto total, disponibilidad para el período requerido, viabilidad de viajes mínimos esperados y capacidad para cumplir con los plazos establecidos.	30%
Total	100%

La disponibilidad para cumplir el cronograma y realizar los viajes mínimos requeridos será considerada una condición habilitante para la contratación.

10. Presentación de propuestas

Las personas interesadas deberán presentar una propuesta técnica y económica a norcap.bids@nrc.no, con el asunto “**20260815 CEPREDENAC ENOS**”, a más tardar el **15 de agosto**, en formato PDF. La propuesta deberá incluir como mínimo:

- Carta de interés o presentación breve.
- Propuesta técnica, incluyendo comprensión del encargo, metodología, cronograma y enfoque de calidad.
- Propuesta económica desagregada y todo incluido, incorporando honorarios, viajes, alojamiento, viáticos, transporte local, impuestos y cualquier otro costo asociado.
- Plan preliminar de viajes y supuestos de costos.
- CV actualizado.
- Dos o tres ejemplos de productos técnicos similares o portafolio relevante, si están disponibles.
- Disponibilidad durante el período de la consultoría.

- Declaración de Cumplimiento de Normas Éticas (Anexo 2, en inglés)

11. Estándares éticos, confidencialidad y propiedad de productos

- La persona consultora deberá cumplir con los estándares éticos, de conducta, prevención de explotación y abuso sexual, salvaguarda, anticorrupción, conflicto de interés y protección de datos aplicables a NRC/NORCAP.
- La persona consultora deberá manejar la información recibida con confidencialidad y utilizarla únicamente para los fines de la consultoría.
- Los productos desarrollados en el marco de la consultoría serán propiedad de CEPREDENAC y NORCAP, según se establezca en el contrato y acuerdos aplicables, y no podrán ser publicados o compartidos externamente sin autorización previa.
- Cualquier uso de logos, visibilidad, comunicación pública o difusión de productos deberá ser acordado previamente entre CEPREDENAC y NORCAP.
- La persona consultora deberá registrar fuentes, entrevistas y documentos utilizados, respetando criterios de confidencialidad cuando corresponda.

Agradecemos cualquier oportunidad para aclarar dudas con potenciales socios. Todas las consultas deberán presentarse por escrito mediante correo electrónico a **flavia.silva@nrc.no**, a más tardar el 12 de agosto de 2026 a las 17:00 h (CET).

Anexo A - Formato mínimo de propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse de forma desagregada. El siguiente formato es referencial y podrá ser ajustado por NORCAP conforme a sus procedimientos.

Rubro	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Subtotal	Notas / supuestos
Honorarios profesionales					
Vuelo misión Guatemala/CEPRENAC					
Alojamiento Guatemala					
Viáticos Guatemala					
Vuelo misión país prioritario 1					
Alojamiento y viáticos país prioritario 1					
Vuelo misión país prioritario 2 o validación regional					
Alojamiento y viáticos misión 2/validación					
Transporte local					
Seguro/visas/requisitos administrativos					
Materiales o herramientas de validación					
Impuestos/costos bancarios					
Total					